



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y LA ASOCIACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN DENOMINADO: "INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL".

Sevilla a 27 octubre de 2015.

#### REUNIDOS

De una parte, Don Román Fernández-Baca Casares, Director del INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO (en adelante IAPH), con domicilio en Sevilla, calle Camino de los Descubrimientos s/n CP 41092, con C.I.F. \_\_\_\_\_, en nombre y representación de dicha Institución, nombrado por Orden de la Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía de fecha 30 de junio de 2008, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 14.1 i) de los Estatutos aprobados por Decreto 75/2008, de 4 de marzo (BOJA. Núm. 60 de 27 de marzo).

De otra parte, Don \_\_\_\_\_, Presidente de la ASOCIACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO (en adelante AIP), inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 145183, Grupo 1, Sección Primera del mismo, en el ejercicio de las competencias que le son propias y de acuerdo con sus estatutos, con domicilio en la calle Castelo de Santa Cruz, 15179 de Oleiros (A Coruña) y CIF \_\_\_\_\_.

Ambas partes, Intervienen en función de los respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, reconociéndose mutuamente plena y expresa capacidad para obligarse con el carácter que intervienen, y a tal fin,



## EXPONEN

I. El IAPH, es una agencia pública empresarial adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. El artículo 3 de la Ley 5/2007, de 26 de junio, por la que se crea el Instituto y el artículo 1.2 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 75/2008, de 4 de marzo, le atribuye fines y funciones en materia de intervención, investigación e innovación, documentación, comunicación y desarrollo del patrimonio cultural en el marco de los planes de investigación, desarrollo e innovación de la Junta de Andalucía. El IAPH incluye entre sus funciones el establecimiento de planes de formación de especialistas en los distintos campos del patrimonio histórico, promoviendo y organizando actividades formativas. Asimismo, tiene atribuidas las funciones para la celebración de convenios de colaboración y cooperación con otras Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas, necesarios para el desarrollo de sus funciones, tanto en el ámbito nacional como internacional.

II. La AIP, es una asociación cultural sin ánimo de lucro que tiene como objetivo sensibilizar a la opinión pública sobre la práctica y la importancia de la Interpretación del patrimonio cultural y natural, así como ser una red profesional sobre este ámbito, en la que se tratan los aspectos de la interpretación más relevantes para el desempeño de la profesión. Su labor es reconocida a nivel nacional. Debido a la especificidad del ámbito profesional, la cualificación en éste depende en gran medida de la formación que sus asociados proporcionan, de ahí su importancia para los técnicos del patrimonio cultural.

III. Ambas partes coinciden en reconocer la confluencia de intereses en la celebración del curso antes mencionado.

Para el IAPH, la participación en el proyecto posibilitará la consecución de fines propios, desarrollando una de las actividades básicas de su Centro de Formación y Difusión como viene siendo la cualificación de los profesionales de patrimonio histórico.

Para la AIP, la participación en el proyecto permite el desarrollo de uno de sus fines propios, como es la formación de los profesionales del patrimonio cultural en el ámbito de la interpretación, con el objeto



de dar a conocer y difundir el patrimonio cultural, promoviendo su puesta en valor.

En razón de lo expuesto, y considerando que ambas entidades tienen objetivos en parte coincidentes y complementarios, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con las siguientes

### ESTIPULACIONES

#### PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente Convenio Específico entre el IAPH y la AIP, es regular la colaboración entre ambas instituciones en la celebración del curso a distancia por teleformación "INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL", incluido en el programa de formación del IAPH 2016.

#### SEGUNDA.- ACTUACIONES.

El curso se celebrará en las instalaciones del IAPH, del 4 de febrero al 16 de junio de 2016, con 200 horas lectivas, de las que 140 serán teóricas y 60 prácticas.

Queda incorporado como Anexo I al presente Convenio Específico el programas del curso a distancia por teleformación "Interpretación del patrimonio cultural y natural" .

#### TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES.

La organización del curso a distancia por teleformación "Interpretación del patrimonio cultural y natural", corresponderá a la IAPH en colaboración con el AIP .

El precio de la matrícula se reducirá en un 10% para los socios/as de la AIP.

La selección del alumnado será realizada conjuntamente por la AIP y el IAPH, y no podrá superar





el número de 25 alumnos.

La difusión de los cursos se hará de manera electrónica y correrá a cargo de las dos Instituciones para llegar al máximo de personas posibles.

El Director del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y el Presidente de la Asociación de Interpretación del Patrimonio Cultural certificarán, en el caso en que proceda, el aprovechamiento docente por parte del alumnado del curso, indicando el título del curso, la dirección académica y el número de horas.

#### CUARTA.- RESPONSABLES DEL PROYECTO.

Por parte del IAPH será responsable de la logística y coordinación del curso a distancia por teleformación "Interpretación del patrimonio cultural y natural", el Jefe del Centro de Formación y Difusión, o en su defecto la persona que designe dicho Centro.

Por parte de la AIP será responsable don \_\_\_\_\_, Presidente de la misma, o en su defecto la persona o personas que designe dicha Asociación.

#### QUINTA.- FINANCIACIÓN

Las partes asumen individual e independientemente los costes derivados de la realización de las actuaciones objeto del presente convenio de colaboración.

Para la mejor consecución de los objetivos del presente Convenio, ambas instituciones podrán buscar o admitir la colaboración de otras entidades públicas o privadas.

#### SÉXTA.- NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente Convenio Específico de Colaboración tiene naturaleza privada, quedando fuera del



ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud de su artículo 4.1, rigiéndose en su interpretación y desarrollo por el contenido de sus estipulaciones, sin perjuicio de su aplicación supletoria, en virtud de lo dispuesto en su artículo 4.2.

#### **SÉPTIMA.- VIGENCIA Y EXTINCIÓN DEL CONVENIO**

El presente Convenio Específico de Colaboración estará en vigor desde la fecha de su firma hasta la finalización del del curso objeto del mismo.

Serán causas de extinción del presente Convenio específico de colaboración:

- a) El transcurso del plazo acordado para su vigencia.
- b) El mutuo acuerdo de las partes firmantes.
- c) La imposibilidad sobrevenida de llevar a cabo la celebración de los cursos de formación y el incumplimiento o alteración sustancial de las condiciones tenidas en cuenta en el momento de la celebración de este Convenio que impida alcanzar los objetivos perseguidos por el mismo.
- d) Cuando se estime que se produzca el incumplimiento de las estipulaciones del Convenio por cualquiera de los firmantes del documento.

#### **OCTAVA.- RESOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS.**

Las partes se comprometen a resolver amigablemente cualquier diferencia que sobre el presente Convenio Específico pueda surgir, agotando todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo amistoso extrajudicial. En su defecto, serán competentes para conocer de las cuestiones litigiosas los órganos jurisdiccionales del orden civil.



Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico  
CONSEJERÍA DE CULTURA



Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio Especifico de Colaboración, por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

POR EL IAPH

POR LA AIP

Fdo.- Román Fernández-Baca Casares.

Fdo. /



## **TÍTULO PROPIO - TELEFORMACIÓN CURSO DE INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL**

*"La interpretación (del Patrimonio) efectiva es un proceso creativo de comunicación estratégica, que produce conexiones intelectuales y emocionales entre el visitante y el recurso que es interpretado, logrando que genere sus propios significados sobre ese recurso, para que lo aprecie y disfrute" Sam H. Ham & Jorge Morales, Asociación para la Interpretación del Patrimonio, AIP.*

La interpretación del patrimonio es una disciplina a caballo entre la comunicación, la educación, la gestión... que, desde su nacimiento en 1957 vinculada al trabajo de los guías en los Parques Nacionales estadounidenses, se ha consolidado y configurado un espacio propio en el ámbito profesional, tanto en el contexto del patrimonio cultural como natural. En ambos se ha apostado por la interdisciplinariedad y se ha entendido la difusión del patrimonio en un sentido amplio.

Hay numerosos profesionales que trabajan hoy día en el campo de la interpretación del patrimonio -y otros que quieren incorporarse a él- que demandan una capacitación de calidad, impartida por profesorado experimentado en el ejercicio continuado de esta disciplina. De ahí la razón de plantear este curso desde el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) en alianza con la Asociación para la Interpretación del Patrimonio (AIP). Por tanto la necesidad de

recopilar y sistematizar la experiencia de los profesionales que trabajan en este campo ha impulsado esta iniciativa formativa, que ofrece unas claves claras sobre sus competencias y puesta en práctica.

La idea inicial surge de la experiencia acumulada de casi veinte años de singladura en el Módulo de Dinamización del Máster de Arquitectura y Patrimonio Histórico de la Universidad de Sevilla (MARPH), que se imparte en colaboración con el IAPH. A ello se suma la colaboración de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, para reforzar su dimensión internacional, en particular con el norte de Marruecos.

En resumen, se pretende ofertar una formación especializada y crítica, fruto de la experiencia, que proporcione las herramientas fundamentales de la interpretación para un social, turístico y educativo responsable del patrimonio.

## OBJETIVOS

- Proporcionar una perspectiva interdisciplinar sobre los usos del patrimonio cultural y natural.
- Enseñar al alumnado las claves de la interpretación del patrimonio cultural y natural.
- Presentar los usos del patrimonio: social, turístico y educativos.
- Proporcionar herramientas útiles y prácticas para el desempeño de las competencias en estos ámbitos.

## DESTINATARIOS

Profesionales del patrimonio cultural, preferentemente titulados universitarios que quieran iniciarse en la interpretación del patrimonio cultural y natural y sus herramientas prácticas.

**Dirección:** Francisco José Guerra Rosado (Nutri), AIP. Isabel Luque Ceballos, IAPH. Maribel Rodríguez Achútegui, AIP.

**Administrador de la plataforma:** Martín Javier Fernández Muñoz, Centro de Formación y Difusión del IAPH.

**Fecha:** 4 de febrero – 16 de junio de 2016

**Duración:** 180 horas (140 h parte teórica / 60 h proyecto).

**Modalidad:** formación en línea.

**Nº de plazas:** 30

**Preinscripción:** hasta el 13 de enero de 2016

**Coste de la matrícula:** 575 €; y 520 € para los socios de la AIP y el alumnado matriculado en la edición 2015-16 del MARPH.

## CRONOGRAMA

**MÓDULO 0: Familiarización con la plataforma Moodle** (previo a la docencia del curso) (4 – 11 de febrero 2016).

Tutor: Martín Javier Fernández Muñoz, administrador de la plataforma, Centro de Formación y Difusión del IAPH.

Duración: 2 horas.

**Módulo 1: El Patrimonio Cultural y su interpretación** (11-18 de febrero de 2016).

Docencia: Carlos Romero Moragas, Isabel Luque Ceballos y Julio Rodríguez Bisquert, IAPH.

Duración: 12 horas.

**Módulo 2: Comunicación en interpretación** (18 de febrero – 17 de marzo de 2016).

Docencia: Maribel Rodríguez Achútegui y Francisco José Guerra Rosado (Nutri).

Duración: 40 horas.

**Módulo 3. Medios de interpretación. Planificación y gestión** (17 de marzo – 14 de abril de 2016).

Docencia: Maribel Rodríguez Achútegui y Francisco José Guerra Rosado (Nutri).

Duración: 30 horas.

**Módulo 4. Medios de interpretación. Herramientas TIC para la interpretación** (14-28 de abril de 2016).

Docencia: Manel Miró Alaix, Stoa; y Soledad Gómez Vilchez, Museo de la Alhambra.

Duración: 24 horas.

**Módulo 5: Evaluación** (28 de abril – 5 de mayo de 2016).

Docencia: Matilde González Méndez, AIP.

Duración: 12 horas.

## PROYECTO

Ejercicio práctico e individual, que consiste en un proyecto sobre uno de los aspectos tratados en los módulos del curso.

El alumnado podrá proponer un tema (que deberá ser aprobado por la comisión académica).

**Módulo 6: Proyecto** (5 de mayo – 2 de junio de 2016).

Tutorías y comisión evaluadora: Francisco Guerra Rosado (Nutri), Isabel Luque Ceballos, Maribel Rodríguez Achútegui y profesorado del MARPH.

Duración: 60 horas.



**CALIFICACIÓN FINAL:** 15 de junio de 2016

## **METODOLOGÍA**

Formación en línea. Se utilizará la plataforma Moodle como escenario de enseñanza-aprendizaje, empleando contenidos elaborados de forma didáctica, con esquemas, resúmenes y ejemplificaciones para su mayor comprensión y claridad. El curso tiene un enfoque teórico-práctico, y el participante deberá leer los contenidos de los módulos, participar en los foros de debate y realizar las actividades propuestas.

## **EVALUACIÓN**

Se evaluarán la realización de las actividades propuestas durante el curso y la participación activa en los foros. Cada uno de los módulos del curso tiene una fecha límite para la entrega de las actividades propuestas por el profesorado.

Se tendrán en cuenta entre otros los siguientes criterios:

- Participación reflexiva y de calidad en los foros.
- Desarrollo de las actividades propuestas en los módulos.
- Superación del Proyecto final.

## **TUTORÍAS**

Las cuestiones relacionadas con el programa académico se plantearán a través de los foros de dudas, quedando resueltas en un plazo de 24 horas, a excepción de los fines de semana y festivos.

## **REQUISITOS**

Es imprescindible para la realización del curso disponer de ordenador con acceso a Internet y correo electrónico.

## **PREINSCRIPCIÓN**

La preinscripción se formalizará cumplimentando el formulario que para este fin está disponible en la web del IAPH:

<http://www.iaph.es/web/canales/formacion/cursos/detalle.jsp?curso=4040>

Una vez finalizado el periodo de preinscripción se procederá a la selección del alumnado con los siguientes criterios:

- Ser profesional del ámbito del patrimonio y la gestión cultural/natural demostrado mediante currículum.
- Tener la mayor vinculación profesional posible con la temática del curso.
- Motivación por el curso.

No se tendrá en cuenta el orden de llegada de las preinscripciones.

La entidad organizadora se reserva el derecho de solicitar a la persona interesada la documentación acreditativa de los datos indicados en el currículum.

Para cumplimentar el formulario de preinscripción de los cursos del IAPH es necesario registrarse como usuario la primera vez que se accede a los servicios del IAPH.

## **MATRICULACIÓN**

Una vez finalizada la preinscripción se procederá a realizarse la selección del alumnado. El listado de personas admitidas se publicará en la web del IAPH y se les comunicará, vía correo electrónico, el número de cuenta bancaria para que formalicen la matrícula.

En caso de renuncia al curso, el importe de la matrícula sólo será devuelto si se comunica con 7 días de antelación del inicio del curso.

## CERTIFICADO

El Director del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y el Presidente de la Asociación de Interpretación del Patrimonio Cultural certificarán, en el caso en que proceda, el aprovechamiento docente por parte del alumnado del curso, indicando el título del curso, la dirección académica y el número de horas.

Nota: De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado denominado "Gestión de Cursos de formación del IAPH" cuya finalidad es la gestión de los cursos impartidos por el IAPH, y cuyo titular y responsable es el Centro de Formación y Difusión del IAPH. En el caso de cursos en la modalidad de Teleformación, los datos podrán ser cedidos a la Consejería de Cultura para su impartición a través de su Aula Virtual. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a la Jefatura del Centro de Formación y Difusión del IAPH a través de la cuenta de correo [cursos.iaph@juntadeandalucia.es](mailto: cursos.iaph@juntadeandalucia.es)

### Organizan:



### Colaboran:



### Más información:



Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico  
CONSEJERÍA DE CULTURA

IAPH. CENTRO DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN  
Camino de los Descubrimientos, s/n. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla  
Tel.: + 34 955 037 047 Fax: + 34 955 037 001  
[cursos.iaph@juntadeandalucia.es](mailto: cursos.iaph@juntadeandalucia.es)  
[www.iaph.es](http://www.iaph.es)

